

mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de suministro de agua a la ciudad de Algeciras colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43 y 51, servicios necesarios de tutela de la salud pública y defensa de consumidores y usuarios, respectivamente, de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 43 y 51 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1°. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa del Servicio Municipalizado de Aguas de Algeciras (Cádiz), convocada desde las 10,00 horas hasta las 12,00 horas de los días 21, 23, 28 y 30 de abril y 5 y 7 de mayo de 1992, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, consensuados por las partes implicadas, que figuran en el Anexo de lo presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCÍA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, y de Gobernación de Cádiz.

A N E X O

RETEN EMERGENCIAS

- 1 Oficial fontanero.
- 1 Oficial electricista.
- 1 Guarda depósito Alamillo.
- 1 Telefonista para atender teléfono averías.

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 62/1992, de 14 de abril, por el que se modifica, con carácter temporal, el artículo 5°.2, del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

El artículo 5°.2 del Decreto 171/89, de 11 de julio, establece la obligación que tienen los establecimientos de contestar, mediante escrito razonado, las hojas de quejas y reclamaciones que les sean formuladas por los consumidores y usuarios en el plazo máximo de 10 días, contados desde el día siguiente a la fecha de recepción de las mismas.

Habido cuenta de la importancia que tiene para la Comunidad Autónoma de Andalucía la celebración de la Expo 92 y con objeto de salvaguardar los derechos de consumidores y usuarios en las dilaciones que pudieran producirse relativas a las contestaciones a efectuar por los mencionados establecimientos ante la gran afluencia de visitantes prevista a la citada Exposición, se hace necesario, con el fin de que los consumidores y usuarios sean reponidos en los derechos de que gozan conforme declara el artículo 51 de la Constitución Española y demás disposiciones que les son de aplicación, modificar, temporalmente, el contenido del artículo 5°.2 del mencionado Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 16°.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 14 de abril de 1992.

DISPONGO:

Artículo 1.

Los consumidores y usuarios, que al amparo del Decreto 171/1989, de 11 de julio, formulen reclamaciones o quejas sobre cualquier producto o servicio comercializado en Andalucía, podrán presentar las hojas de reclamaciones ante las Oficinas Municipales de Información al Consumidor o en las Delegaciones Provinciales de Salud, sin esperar la contestación del establecimiento o, en su caso, el transcurso del plazo de 10 días que establece el artículo 5.2 del referido Decreto.

Artículo 2.

Las Administraciones Públicas competentes en la materia podrán mediar y llevar a cabo las actuaciones pertinentes contempladas en el mencionado Decreto, desde el momento en que le sea presentada la reclamación.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día 20 de abril de 1992, manteniéndose su vigencia hasta el día 20 de octubre del mismo año, a partir del cual será de aplicación, en todos sus términos, el artículo 5.2 del Decreto 171/1989, de 11 de julio.

Sevilla, 14 de abril de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y
TORNERO
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de marzo de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José León Castro Alonso, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho

Civil, adscrito al departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de mayo de 1991 (BOE de 2 de julio) y de acuerdo

con lo que establece la Ley 11/83, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar Don José León Castro Alonso, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Derecho Civil» adscrito al Departamento «Derecho Civil y Derecho Intenacional Privado».

Sevilla, 5 de marzo de 1992.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Miguel Toro Bonilla, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de marzo de 1991 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/83, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar Don José Miguel Toro Bonillo, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos» adscrito al Departamento «Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automático».

Sevilla, 6 de marzo de 1992.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio José Palomares Díaz, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Microbiología y Parasitología, adscrito al departamento de Microbiología y Parasitología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de marzo de 1991 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/83, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Don Antonio José Palomares Díaz, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Microbiología» adscrito al Departamento «Microbiología y Parasitología».

Sevilla, 12 de marzo de 1992.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Bravo Díaz, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, adscrita al departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de marzo de 1991 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/83, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar Don Luis Bravo Díaz, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica» adscrito al Departamento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Sevilla, 12 de marzo de 1992.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombro Profesor Titular de

Universidad a doña María Cristina Martín López, del área de conocimiento de Geografía Humana en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.3.91 (BOE 11.5.91 y BOJA 12.4.91) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Geografía Humana», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de Doña María Cristina Martín López, del Área de Conocimiento de «Geografía Humana» del Departamento de «Ciencias Humanas Experimentales y del Territorio».

Córdoba, 18 de marzo de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Setefilla Martínez Cruz, del área de conocimiento de Parasitología en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.3.91 (BOE 11.5.91 y BOJA 12.4.91) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Parasitología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de Doña María Setefilla Martínez Cruz, del Área de Conocimiento de «Parasitología» del Departamento de «Sanidad Animal».

Córdoba, 23 de marzo de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho Civil.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Civil convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Doña Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Derecho Civil.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Civil.

Granada, 25 de marzo de 1992.- El Vicerrector de Ordenación Académica, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombro, en virtud de concurso, a doña María Eugenio Blanco González, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de Química Orgánica, adscrita al departamento de Química Orgánica y Farmacéutico.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por resolución de esta Universidad de fecha 29 de mayo de 1991 (BOE de 2 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/83, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. Doña María